

CONVOCATORIA

Con base en el convenio de concertación celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo y Konsultan del Caribe Sociedad Civil, de fecha 25 de mayo de 2026 y sus Lineamientos de Operación el Gobierno del Estado de Quintana Roo a través de la Secretaría de desarrollo Económico convocan a las personas físicas con actividad empresarial así como las personas morales legalmente constituidas propietarias de micronegocios quintanarroenses que desarrollen actividades económicas en los ámbitos industria comercio o servicios a participar en el Programa:

Fortalecimiento Empresarial para la Inclusión Financiera

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Contribuir al impulso y fortalecimiento de 70 negocios quintanarroenses, mediante el fomento a la educación e inclusión financiera, a través de asesoría técnica, pláticas y la entrega de capital en especie, con el fin de incrementar su productividad y favorecer su consolidación en el mercado, contribuyendo a impulsar el Desarrollo Económico del Estado.

BASES

I. PARTICIPANTES

Podrán participar las personas físicas con actividad empresarial, así como las personas morales legalmente constituidas que desarrollen actividades económicas en los ámbitos industrial, comercial o de servicios, formalmente registradas ante el Servicio de Administración Tributaria y con domicilio fiscal en el estado de Quintana Roo, siempre que cumplan con los criterios de elegibilidad, requisitos y documentación específica.

II. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Para la ejecución del presente programa se implementarán 4 fases de apoyo que se otorgarán a las personas beneficiarias que resulten seleccionadas conforme a lo siguiente:

FASE 1. DIAGNÓSTICO FINANCIERO

Consiste en una evaluación del estado económico del negocio al inicio del Programa. Su propósito es determinar su nivel de salud financiera, identificar riesgos y detectar oportunidades de mejora.

FASE 2. PLÁTICAS ESPECIALIZADAS

Consiste en 30 horas de asistencia técnica para las personas beneficiarias presencial (in situ) y/o virtuales, definiendo sedes estratégicas para su implementación, en los siguientes temas:

- Planeación Financiera Empresarial.** Tiene como objetivo dotar al negocio de herramientas prácticas para organizar, prever y tomar decisiones informadas sobre sus recursos económicos.
- Finanzas Estratégicas para PYMES.** Su objetivo es optimizar el uso de los recursos, mejorar la rentabilidad, alineando la gestión financiera con la estrategia empresarial.
- Salud Financiera para tu Empresa.** Enfocado en fortalecer la estabilidad económica del negocio mediante el análisis de su situación financiera, nivel de endeudamiento, mejora en el control de recursos y la implementación de prácticas que favorezcan su crecimiento.
- Manejo Eficiente de Ingresos y Gastos.** Con la finalidad de fortalecer las capacidades de las personas beneficiarias para gestionar de manera eficiente los ingresos y gastos de su negocio, mediante el uso de herramientas básicas de control financiero, la supervisión del presupuesto y el monitoreo del flujo de efectivo.
- Inclusión Financiera a través de la bancarización.** Se refiere al proceso mediante el cual los negocios acceden y utilizan servicios financieros formales, como cuentas bancarias, medios de pago electrónicos, ahorro, crédito y seguros. La bancarización facilita una gestión más segura, transparente y eficiente de los recursos, además de abrir oportunidades de financiamiento y crecimiento.

FASE 3. CAPITAL FINANCIERO EN ESPECIE (EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO)

Entrega de equipamiento productivo, mismo que deberá tener un valor de entre **\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/00 M.N.) a \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)** por persona beneficiada. Y que apoyara a fortalecer su actividad económica, dependiendo de las necesidades identificadas.

FASE 4. ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIA FINANCIERA (DIAGNÓSTICO FINAL)

Consiste en el acompañamiento especializado que se brinda al negocio al cierre del programa con el propósito de identificar las mejoras alcanzadas, áreas que requieren fortalecimiento y recomendaciones específicas para consolidar su estabilidad financiera y favorecer su permanencia en el mercado.

III. CUPO

70 personas del sector empresarial que cumplan con los criterios y requisitos plasmados.

Para ser beneficiaria del Programa, las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

IV. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

- Ser persona física o moral con actividad económica de industria, comercio o servicios formalizada ante el SAT.
- Ser ciudadana/o mexicana/o mayor de edad.
- Tener un negocio con domicilio físico y fiscal en el estado de Quintana Roo.
- No haber sido beneficiario (a) de algún apoyo y/o subsidio de "LA SEDE" en el presente ejercicio y/o en el ejercicio inmediato anterior.

V. REQUISITOS

- Constancia de Situación Fiscal actualizada (con fecha no mayor a 3 meses de antigüedad de su expedición).
- Recibo de luz o recibo agua o teléfono con fecha no mayor a 3 meses de antigüedad de su expedición).
- Identificación oficial con fotografía vigente (Pudiendo ser INE, licencia de conducir o pasaporte).
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, acreditando no haber sido beneficiario de algún apoyo y/o subsidio de "LA SEDE" en el presente ejercicio y/o en el ejercicio inmediato anterior.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

La selección de las personas beneficiarias se apegará a los siguientes términos:

- Las personas empresarias interesadas en ser beneficiarias de los apoyos del programa deberán realizar su registro y cargar la documentación requerida en la convocatoria, acreditando el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, en la siguiente liga digital: <https://forms.gle/fLeSthY6Rd6oA7Q97>
- KONSULTAN será responsable de recabar la información y documentación proporcionada por las personas participantes, a quienes, una vez concluido su registro, asignará un folio conforme al orden cronológico presentado.
- "KONSULTAN" verificará el cumplimiento de los requisitos por parte de las personas aspirantes, asegurando su apego a los criterios de elegibilidad establecidos. En caso de identificar información o documentación incompleta, notificará dicha situación a las personas aspirantes a través de correo electrónico y/o WhatsApp, otorgándoles un plazo de tres días hábiles para subsanar las observaciones correspondientes.
- En caso de requerirse la subsanación referida en el inciso anterior y una vez transcurrido el plazo otorgado sin que se haya recibido la documentación o información requerida, "KONSULTAN" procederá a descartar a la persona aspirante y evaluará a la siguiente persona registrada que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos.
- Una vez concluido el proceso de verificación, se seleccionará como personas beneficiarias del programa a las primeras 70 que acrediten el cumplimiento total de los requisitos, y los criterios de elegibilidad, atendiendo

estrictamente al orden de presentación de sus solicitudes, bajo el principio de "primero en tiempo, primero en derecho".

VII. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día de su publicación y la recepción de solicitudes y documentación estará disponible hasta las 23:59 horas del día 23 de julio de 2026.

Concluido dicho plazo no se recibirán solicitudes ni documentación adicional, salvo en aquellos casos en que durante el proceso de revisión documental se determine procedente requerir la subsanación de información.

VIII. PUBLICACION DE RESULTADOS.

Una vez realizada la selección se publicará la lista de resultados a través de sus páginas y redes sociales oficiales de la Secretaría de Desarrollo Económico así como las de Gobierno del Estado y se notificará a las personas solicitantes seleccionadas a través de los medios de contacto proporcionados en su solicitud a más tardar el 31 de julio del 2026. en dichas notificaciones se generará los tiempos, modo y espacios de otorgamiento de los apoyos respectivos.

IX. CAUSALES DE SUSPENSIÓN

Serán causas de cancelación, suspensión o pérdida del apoyo, según la fase del procedimiento en que se encuentre la persona beneficiaria, las siguientes:

- Incumplimiento de la participación en las pláticas:** No haber asistido al menos a 3 de los 5 pláticas contemplados en el programa. Este requisito se acreditará mediante listas de asistencia y/o registros de participación.
- Inasistencia a la entrega del apoyo en especie:** No presentarse en la fecha y hora establecidas por la Sociedad Civil para recibir el capital financiero en especie (equipamiento productivo).

En caso de configurarse alguna de las causales de suspensión del apoyo, la "SEDE" en conjunto con "KONSULTAN" en apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas determinarán el destino de los apoyos pendientes de entrega.

En caso de fallecimiento de la persona beneficiaria, el apoyo de capital financiero en especie (equipamiento productivo) podrá ser otorgado a un familiar directo que manifieste interés en dar continuidad al negocio, mediante escrito simple dirigido a KONSULTAN, aun cuando no haya cumplido con la participación mínima requerida en las pláticas correspondientes.

X. MEDIOS DE CONTACTO

Para solventar dudas, aclaraciones y recibir información respecto a lo establecido en la presente convocatoria se proporcionan los siguientes datos de contacto:

Unidad Responsable: Dirección de Financiamiento Zona Norte

Domicilio: oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico, ubicadas en la Avenida Boulevard Bahía esquina de Ignacio Comonfort Sin Número Ala Sureste Centro internacional de Negocios y Convenciones de Chetumal.

Teléfono: 98383 21740 ext. 229

Correo: sedefinanciamientos@gmail.com

El programa está sujeto a disponibilidad presupuestal por lo cual los tiempos de ejecución citados en la presente convocatoria y los lineamientos de operación podrán modificarse dependiendo de la disponibilidad aprobación o reajuste de los recursos económicos asignados llevando a cabo las notificaciones respectivas.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

PROGRAMA "Fortalecimiento Empresarial para la Inclusión Financiera"

En cumplimiento a la Ley General de la Protección De Datos personales, así como a lo dispuesto en los artículos 23, 24, 26 y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo; la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo (SEDE), informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las Leyes en la materia.

La Secretaría de Desarrollo Económico declara que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales a través de la ejecución del Programa "Fortalecimiento Empresarial para la Inclusión Financiera para cumplir con las siguientes finalidades:

- Brindar asistencia técnica a las personas del sector empresarial para la realización de diagnósticos financieros, formatos de relación patrimonial, de ingresos y gastos, presupuestos, reportes de buró de crédito, entre otros.

- Elaborar bases de datos.
- Obtener datos estadísticos.
- Generar informes y reportes de seguimiento.
- Enviar información que pudiera ser de interés de la persona solicitante, tales como programas, apoyos, convocatorias, seguimiento.

- Enviar información que pudiera ser de interés de la persona solicitante, tales como programas, apoyos, convocatorias, seguimiento, etc.

Se informa que se realizarán transferencias de datos personales con:

- KONSULTAN del Caribe Sociedad Civil.

De igual manera se hace de su conocimiento que se podrán realizar transferencias de datos personales entre responsables para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con las finalidades que motivan el presente tratamiento de datos personales; así como aquellas que sean necesarias conforme a los artículos 19, 72 y 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, que estén debidamente fundados y motivados.

No obstante, lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico se compromete a requerir que la información que se transfiera sea tratada de forma responsable, confidencial y exclusivamente por aquellas personas autorizadas para tener conocimiento de dichos datos. La solicitud de los derechos ARCO se podrá hacer de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría o a través del sistema de solicitudes de información de la Plataforma de la Unidad de Transparencia mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o a través del correo electrónico sede.unidadtransparencia@gmail.com.

El Aviso de Privacidad Integral puede consultarlo a través del sitio web de la SEDE, en la sección de "Avisos de Privacidad" <https://sede.groo.gob.mx/avisos-de-privacidad/> y en el caso de que exista modificación a este aviso, se publicará por la misma vía en la página oficial señalada.

No obstante, lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico se compromete a requerir que la información que se transfiera sea tratada de forma responsable, confidencial y exclusivamente por aquellas personas autorizadas para tener conocimiento de dichos datos.

La solicitud de los derechos ARCO se podrá hacer de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría o a través del sistema de solicitudes de información de la Plataforma de la Unidad de Transparencia mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o a través del correo electrónico sede.unidadtransparencia@gmail.com.

El Aviso de Privacidad Integral puede consultarlo a través del sitio web de la SEDE, en la sección de "Avisos de Privacidad" <https://sede.groo.gob.mx/avisos-de-privacidad/> y en el caso de que exista modificación a este aviso, se publicará por la misma vía en la página oficial señalada.